

**ACUERDO N.º 410 DE JUNTA DIRECTIVA  
FEBRERO 28 DE 2020**

*"Por medio del cual se aprueba la actualización del reglamento interno del comité de conciliación y defensa judicial del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda."*

La Junta Directiva del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., en uso de facultades legales, especialmente las referidas en el Decreto 648 de 2017, facultades estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., es una Sociedad de Economía Mixta sometida al régimen de EICE, descentralizada de la administración municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 34 del Acuerdo No. 01 de 1996 emanado del Concejo de Santiago de Cali, concordante con lo estipulado en el capítulo 2º del Decreto Extraordinario 0203 de 2001 expedido por el Alcalde de Cali.
2. Que el artículo 209 de la Constitución Política, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
3. Que la conciliación como mecanismo alternativo de solución de conflictos aboga, entre otros, por la descongestión de despachos judiciales y por la protección y defensa de los intereses públicos contribuyendo a disminuir la conflictividad entre el Estado y los particulares, dado que existen otros mecanismos que persiguen los mismos fines.
4. Que la Ley 446 de 1998, en su artículo 75, establece que las Entidades y Organismos de Derecho Público del orden nacional, departamental, distrital y de los municipios, y los entes descentralizados de estos mismos niveles, deben integrar un comité de conciliación.
5. Que es necesario que un órgano especializado dentro de los entes públicos de todos los órdenes coordine estrategias encaminadas a orientar la correspondiente asunción de responsabilidades por daños imputables a actuaciones de la administración.
6. Que el Decreto 1069 de 2015, en su artículo 2.2.4.3.1.2.2, define a los Comités de Conciliación y Defensa Judicial, como una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

**ACUERDO N.º 410 DE JUNTA DIRECTIVA  
FEBRERO 28 DE 2020**

*“Por medio del cual se aprueba la actualización del reglamento interno del comité de conciliación y defensa judicial del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.”*

7. Que el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., mediante Resolución No. 070 del diecinueve (19) de noviembre de 2007, creó el Comité de Conciliación y Defensa Judicial, modificado a su vez por la Resolución No. 009 del veintiuno (21) de enero de 2016.
8. Que el día del 27 de Julio de 2018, mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 354 se aprobó la reforma a la estructura organizacional del CDAV Ltda., y para dar alcance a la nueva estructura organizacional, era necesario modificar el artículo 1º y 4º de la Resolución No. 009 del veintiuno (21) de enero de 2016, conformación del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del CDAV LTDA., expidiéndose la Resolución No. 294 de diciembre 22 de 2018.
9. Que en el numeral 10 del artículo 2.2.4.3.1.2.5, señala dentro de las funciones del comité de conciliación dictar su propio reglamento, el cual fue adoptado por el comité de conciliación y defensa judicial del CDAV LTDA., el día 24 de febrero de 2016.
10. Que posterior a la entra en vigencia del reglamento interno del comité de conciliación y defensa judicial, esto es, el 24 de febrero de 2016, se expidió el Decreto 1167 del 19 de julio de 2016, por medio del cual estableció la forma en que deben conformarse los Comités de Conciliación en las entidades de derecho público, organismos públicos del orden nacional, departamental, distrital, municipios que sean capital de departamento y los entes descentralizados de estos mismos niveles, y el funcionamiento de los mismos.
11. Que teniendo en cuenta las modificaciones establecidas en el Decreto 1167 de 2016, además de la nueva estructura organizacional del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., aprobada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 354 del 27 de julio de 2018, y el plan de acción propuesto por la Dirección de Control Interno como resultado de una auditoría al Comité de Conciliación y Defensa Judicial, quedó como acción de mejora, revisar y actualizar el reglamento interno de este.
12. Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario aprobar la actualización del reglamento interno del comité de conciliación y defensa judicial del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.”

**ACUERDO N.º 410 DE JUNTA DIRECTIVA  
FEBRERO 28 DE 2020**

*"Por medio del cual se aprueba la actualización del reglamento interno del comité de conciliación y defensa judicial del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda."*

13. Que el literal m) del artículo 39 de los Estatutos del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., estipula como atribución de la Junta Directiva, dictar los reglamentos internos de la sociedad.
14. Que las actualizaciones y modificaciones que se le realicen a los reglamentos internos de la entidad son facultad de la Junta Directiva, siempre y cuando este órgano social no haya facultado al gerente.
15. Que la Junta Directiva considera menester facultar al Gerente del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., para que en adelante apruebe las modificaciones y/o actualizaciones a que haya lugar al reglamento interno del comité de conciliación y defensa judicial.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar el reglamento de Comité de Conciliación y Defensa Judicial del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA, documento anexo al presente Acuerdo y que hace parte integral del mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Facultar al Gerente del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., para que, a partir de la suscripción del presente acuerdo, apruebe las modificaciones y/o actualizaciones, necesarias al reglamento de Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

**ARTICULO TERCERO:** El reglamento de Comité de Conciliación y Defensa Judicial del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., entrará a regir a partir de su publicación de este Acuerdo.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la página Web del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ACUERDO N.º 410 DE JUNTA DIRECTIVA  
FEBRERO 28 DE 2020**

*"Por medio del cual se aprueba la actualización del reglamento interno del comité de conciliación y defensa judicial del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda."*

Expedido en Santiago de Cali a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2020.

  
**Dr. JOHN JAIRO CORREA RODRIGUEZ**  
**PRESIDENTE**

  
**Dr. CARLOS ALBERTO SANTACOLOMA**  
**SECRETARIO**

Proyectó: José Alejandro Méndez – Profesional Universitario  
Revisó: María Mercedes Lenis Beltrán – Abogada Asesora